



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **6911** DE

(**26 DIC 2017**)

"Por medio de la cual se reconoce un pago"

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del Acuerdo N° 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERAND O

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central suscribió orden de compra No 7608, por un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS \$53.970.400, 00 M/CTE**, pagaderos en mensualidades vencidas, con la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, identificado con NIT 900.092.385-9.

Que en la actualidad se tiene un valor por pagar por concepto de la obligación adquirida mediante la orden de compra N° 7608 por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$5.387.040) M/CTE**.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cuenta con el compromiso No 25916, generado por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, mediante el cual se constituyó la obligación de pagar el valor mencionado el numeral anterior.

Que la Entidad reconoce la obligación del pasivo exigible a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, identificado con NIT 900.092.385-9.

Que la Entidad realizó diferentes gestiones para realizar el pago de la obligación ante la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la obligación pasivo exigible a nombre de la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, identificado con NIT 900.092.385-9, por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$5.387.040) M/CTE**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, proceder con los trámites correspondiente para efectuar el pago reconocido y ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

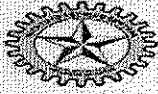
Dada en Bogotá, D.C., a los

EI RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Rocío Guerrero Rodríguez Prof. Esp – Jurídica
Revisó: Andrea Redondo Prof Univ – Contabilidad
Aprobó: Carmenza Romero Vicerrectora Administrativa y Financiera

1-209574475907

**UNE**

N.I.T. 900082385
 Carrera 16 # 11 A SUR-100
 Los Barriles
 Medellín, Antioquia
 Atte: Atención CCE UNE
 atencioncce@une.com.co
 Teléfono: +57 1 6065655

Enviar a:

Escuela Tecnológica Instituto
 Técnico Central
 3443000
 CALLE 13 No. 16-74
 BOGOTÁ
 Atte: ANA CECILIA RIVERA
 HERNANDEZ

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
N.I.T. 860523694
ORDEN DE COMPRA

Número de Orden 7608
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión 01/04/16
 Fecha de Vencimiento 30/03/17
 Comprador Ana Cecilia Rivera Hernandez
 Ordenador del gasto Jose Gregorio Contreras Fernandez
 Supervisor David Leonardo Torres Rodriguez
 Teléfono 3443000 Ext. 144
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales

Justificación

SE HACE NECESARIO EL SERVICIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

Facturar a:

Escuela Tecnológica Instituto
 Técnico Central
 3443000
 CALLE 13 No. 16-74
 BOGOTÁ
 Atte: Ana Cecilia Rivera
 Hernandez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	15616-2016	1.0 - Enlace dedicado Internet 256Mbps - Plafón - Tipo 1 - 309 Días	309.0	Día	154.800,00	46.640.000,00
2	15616-2016	Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	15616-2016	N/A	1.0	Unidad	7.430.400,00	7.430.400,00
						53.870.400,00 COP



Revisó Comercial: Lizeth Salazar - María Rodríguez (correo)

Revisó Soluciones Corp.: Gelber Madin (correo)

Revisó Servicios Corp.: No Aplica

Revisó Jurídica: No Aplica

Aprobó: Diego Escobar (correo)

DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:
CONTACTO:

CL 16 N 16 - 74
BOGOTÁ / BOGOTÁ D.C.
MONICA GRANADA



CLIENTE : ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL
CC/NIT: 8605236946
RESPONSABLE DE PAGO: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL
DESTINATARIO DE MERCANCIA : ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO

El prestador de servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. / NIT. 900.092.365-9 SOMOS AUTORRETENEDORES
Cra. 16 No. 11A Sur - 100, Código Postal 050022 / Sede Principal Los Baisos Medellín - Colombia
(Resolución No. 07239 de julio 4 de 2006) GRANDES CONTRIBUYENTES -
AGENTES RETENEDORES DE IVA / FECHA DE EXPEDICIÓN 2017/01/24

Fecha de Factura: 2017/01/24
Condición de pago: Pago a 30 Días

DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS - CUPÓN DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
20113995-63	DÍA MES AÑO 23 02 2017

700 Facturación
Otros Servicios
Telecomunicaciones

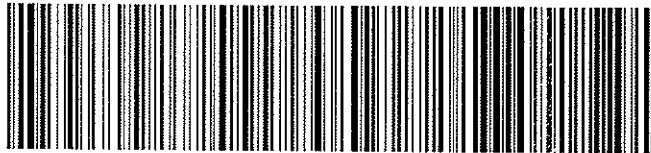
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR.UNIT	DCTO	SUB TOTAL	%	IVA
INTERNET DEDICADO 256 MG	1,00	UN	4.644.000,00	0,00	4.644.000,00	19%	882.360

Observaciones:

Remisión N°: 287369

Noveno Pago Orden de Compra 7608 - Servicio de 01 de
diciembre de 2016 a 31 de diciembre 2016

Total Valor Bruto \$	4.644.000
Total Descuento \$	0
Sub Total \$	4.644.000
IVA Total \$	882.360
Impuesto al consumo \$	0
Retenciones Industria y Comercio \$	0
Retención en la Fuente \$	0
Estampillas Total \$	0,00
Impuesto de Timbre \$	0
Total a Pagar \$	5.526.360



Hechos
para ti

CLIENTE:
CC/NIT:
RESPONSABLE PAGO:
EJECUTIVO DE VENTA:
FECHA FACTURA:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
8605236946
(415)7707316037005(8020)2011399563(3900)05526360(96)20170223
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
2017/01/24

No se recibe pago combinado de cheque y efectivo
No se reciben pagos parciales
El pago no se puede realizar a través de consignación o recaudo empresarial
Los cheques deben ser girados a favor de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Favor presente el documento de cobro al momento de realizar el pago.

DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS - CUPÓN DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
20113995-63	DÍA MES AÑO 23 02 2017
Total a Pagar	5.526.360
FORMA DE PAGO	Efectivo Cheque Banco # Cheque

700 Facturación
Otros Servicios
Telecomunicaciones

→ 5.387.140